



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000353 DE 2019**

**( 10 JUN 2019 )**

“Por medio del cual se da apertura a la Convocatoria Festivales de Cine Antioquia 2019”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1998, Ley 397 de 1997 y;

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Convocatoria Pública “Festivales de Cine Antioquia” es una estrategia gubernamental para que las organizaciones sin ánimo de lucro y municipios del Departamento de Antioquia, presenten propuestas en las cuales se incluyan acciones de realización de festivales de cine departamentales que incluya, circulación de contenidos audiovisuales regionales y nacionales, formación de públicos, muestras, foros, entre otros. Esta busca la asignación democrática, objetiva, transparente y con equidad de los recursos públicos destinados a apoyar el desarrollo de propuestas enfocadas a la realización de festivales de cine, de interés público que correspondan a la planeación cultural local y departamental, para fortalecer y dinamizar el sector cultural cinematográfico desde diferentes propuestas que posibiliten el acceso de la ciudadanía al disfrute de los servicios culturales.
2. Dicha convocatoria tiene su fundamento en la siguientes nomas:
  - ✓ La Constitución Política de Colombia, expresa en el artículo 355:

*[...] “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia. Este artículo constitucional está reglamentado por el decreto 092 de 2017.”*
  - ✓ Por su parte encontramos el Decreto 092 de 2015, cuyo objeto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar

“Por medio del cual se da apertura a la Convocatoria Festivales de Cine Antioquia 2018”

programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Igualmente lo señalado en el artículo 95 de la Ley 439 de 1998.

✓ Asimismo, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) que establece:

*Artículo 1, numeral 3: El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.*

Finalmente, en lo señalado en la Ordenanza 12 de 2015.

3. En cumplimiento a las normas citadas, mediante el presente acto administrativo, se ordena la apertura de la **Convocatoria Festivales de Cine Antioquia 2019**; Los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado **“Lineamientos de Participación Convocatoria Pública Festivales de Cine Antioquia”**, el cual hace parte integral de la presente resolución;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **Convocatoria Festivales de Cine Antioquia**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado **“Lineamientos de Participación Convocatoria Festivales de Cine Antioquia”**, el cual hace parte integral de la presente resolución. La Convocatoria cuenta con un presupuesto de \$350.000.000 que tiene como numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 324 de mayo 31 de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** La **Convocatoria Festivales de Cine Antioquia** de que trata esta resolución, se abrirá a partir del 7 de Junio de 2019 y se publicará en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y publicación de los lineamientos de participación y habilitación de la plataforma para el ingreso de la propuesta	10 de Junio	Web Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a> ;  Link de la convocatoria en la página web de la Gobernación de Antioquia <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a>
Preguntas, aclaraciones de los interesados a los lineamientos de participación	Hasta el 13 de Junio de 2019	<a href="mailto:convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co">convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co</a>
Respuestas a aclaraciones de los interesados	14 de junio de 2019	<a href="mailto:convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co">convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co</a>

“Por medio del cual se da apertura a la Convocatoria Festivales de Cine Antioquia 2018”

Cierre de la convocatoria: fecha máxima para la inscripción y envío de propuestas a través de la plataforma digital (documentos legales de la organización, formulario de participación, presentación de la propuesta y demás documentos e información requerida).	19 de Junio Hora: 5:00 p.m.	Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Verificación de las condiciones de participación y evaluación de las propuestas	20 al 27 de junio 2019	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Publicación de informe con requerimiento a participantes que deben subsanar documentos.	28 de junio 2019	<a href="mailto:convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co">convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co</a>
Habilitación de la plataforma para que los participantes carguen documentos subsanables requeridos	28 junio al 2 de julio de 2019	<a href="mailto:convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co">convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co</a>
Verificación de documentos subsanados por los participantes	3 al 4 de Julio	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Publicación de informe de verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros y resultado de evaluación de criterios	5 de Julio de 2019	<a href="mailto:convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co">convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co</a>
Observaciones al informe de verificación	Hasta el 8 de Julio de 2019	<a href="mailto:convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co">convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	9 de Julio de 2019	<a href="mailto:convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co">convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co</a>
Resolución de Adjudicación	10 de Julio de 2019	Web Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a> ;  Link de la convocatoria en la página web de la Gobernación de Antioquia <a href="http://www.antioquia.gov.co">www.antioquia.gov.co</a>
Firma y legalización de acta de compromiso por parte de los representantes de las entidades y organizaciones seleccionadas.	Desde el 17 de julio de 2019	Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Medellín. Carrera 51 # 52-03, Of. 308
Ejecución de las propuestas ganador	Hasta el 15 de Diciembre de 2019	

**Parágrafo:** Las modificaciones requeridas se realizarán mediante documento adicional sin que sea necesario la expedición de un acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 10 JUN 2019



**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora

Elaboró y Revisó	Juan Esteban Jimenez	Revisó	William Alfonso García Torres
	Profesional U - Audiovisuales		Abogado